



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024

Siendo las 10:00 horas, del día miércoles 15 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica y, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; y, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado.

No asistieron: los Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Asistió como invitado: el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General Adjunto de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 20 de marzo de 2024 (Sesión Continuada) y 11 de abril de 2024; y, de las Sesiones Extraordinarias de fechas: 16 y 30 de abril de 2024, y 06 de mayo de 2024; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de la Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 20 de marzo de 2024 (Sesión Continuada) y 11 de abril de 2024; y, de las Sesiones Extraordinarias de fechas: 16 y 30 de abril de 2024, y 06 de mayo de 2024.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, ha conversado con el Ejecutor Coactivo de la SUNAT, y quedó en reunirse con él, el día viernes a la 9:00 a.m., a efectos de conversar respecto a los embargos de la cuentas de la Universidad, en razón que, en la anterior reunión que tuvo, el Ejecutor Coactivo, indicó que al momento de juntarse por lo menos seis millones de soles en este año, iba a cesar en sus pretensiones permanentemente del embargo y que al próximo año se iba retomar; por tal motivo, realizará el viaje a la ciudad de Tacna, para participar de la reunión programada para el día viernes 17 de mayo de 2024.
- ✓ Que, el inmueble rematado de la ciudad de Lima de propiedad de la Universidad, fue comprado por una empresa inmobiliaria CIUDARIS S.A.; del cual, se tiene la preocupación de los bienes muebles que se encuentran en dicha propiedad, ya que la Asesora Legal de la empresa, aduce que los bienes están incluidos en la compra; sin embargo, no es así, ya que la tasación realizada, fue solo por el inmueble; por tal motivo, señala que solicitará en la sección de pedidos, la conformación de la Comisión, encargada de realizar la verificación de bienes existentes en el inmueble ubicado en la ciudad de Lima, a fin de tomar una decisión respecto al destino de los bienes en mención.

III. Pedidos.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. Se trate la propuesta de celebración de Convenio Marco y Especifico de Cooperación entre el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 114-2024-VRI/UJCM. EXP. 01356-R-UJCM.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0055, 0056 y 0057-2024-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0329-2024-VRA/UJCM. EXP. 01374-R-UJCM.
2. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0058, 0059 y 0060-2024-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0330-2024-VRA/UJCM. EXP. 01373-R-UJCM.
3. La aprobación del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado, Versión 04. Oficio N° 0331-2024-VRA/UJCM. EXP. 01389-R-UJCM.
4. Se trate sobre Expedientes de Admisión Faltantes. Oficio N° 0332-2024-VRA/UJCM. EXP. 01392-R-UJCM.



5. La modificación de la Resolución Rectoral N° 060-06-R-UJCM. Oficio N° 0333-2024-VRA./UJCM. EXP. 01394-R-UJCM.
6. La modificación de la modalidad de ingreso de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua. Oficio N° 0334-2024-VRA./UJCM. EXP. 01395-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. La conformación de comisión para realizar la verificación de bienes existentes en el inmueble ubicado en la ciudad de Lima. Oficio N° 0259-2024-R-UJCM.
2. La autorización del alquiler de la emisora de Radio Universidad FM 98.5, de propiedad de esta Casa Superior de Estudios. Documento S/N. EXP. 01174-R-UJCM.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos:

Teniendo en cuenta que aún no se ha culminado con la elaboración de la relación de los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud; y, la Escuela de Posgrado, el Secretario General, solicita se deje pendiente por el momento el punto; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, acceder a lo solicitado y dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 087-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0975-R-UJCM. Oficio N° 087-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0889-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución Directoral N° 0333-2024-DEPG-UJCM, de fecha 05 de abril de 2024; tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 001-2024-DEPG-UJCM, de fecha 09 de enero de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2024-CU-UJCM, de fecha 19 de enero de 2024, a partir del 05 de abril de 2024, en el extremo de la designación de Coordinadores Académicos, de los Programas Académicos de Maestría y Segundas Especialidades, conforme se detalla en el cuadro de la Resolución; y, 2) Encargar, a los Coordinadores Académicos de los Programas Académicos de Maestrías y Segundas Especialidades, a partir del 05 de abril al 14 de junio de 2024, conforme se detalla en el cuadro de la Resolución; en concordancia Resolución Directoral N° 0333-2024-DEPG-UJCM, de fecha 05 de abril de 2024.

4.3 **Designación de Director General de Administración de la UJCM. Oficio N° 0245-2024-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dar por concluida, en vía de regularización, la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, al haber ejercido el cargo hasta el 10 de mayo de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados; y, 2) Designar, en vía de regularización, al Docente Ordinario Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, con DNI N° 04429239, como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 13 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024.

Cuestión Previa: El Secretario General, indica que la Representante de Estudiantes, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

4.4 **Modificación de Resolución Rectoral N° 027-2006-R-UJCM. Oficio N° 0288-2024-VRA./UJCM. EXP. 01168-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno y en aplicación del principio del interés superior del estudiante, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar, en vía de regularización, el ingreso de estudiantes a los Procesos de Admisión de años anteriores, en la modalidad de estudios ordinario, de la Sede Moquegua, ex Filiales y ex ENA's, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se encuentren pendientes de regularización académica, correspondiente a la Carrera Profesional de Educación y sus diferentes Especialidades.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Representante de Estudiantes.

4.5 **Modificación de Resolución Rectoral N° 060-2005-R-UJCM. Oficio N° 0289-2024-VRA./UJCM. EXP. 01169-R-UJCM.** Se aclara que el tema fue resuelto en el punto 4.4.

4.6 **Autorización para cambio de modalidad y Filial. Oficio N° 0303-2024-VRA./UJCM. EXP. 01243-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta la moción vertida por la Vicerrectora Académica, de no tratar el tema en la presente sesión, en razón que, requiere de un mayor análisis; y, que, el pliego en mención se remita a la Oficina de Servicios Académicos; es por ello que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema, en consideración a lo señalado por la Vicerrectora Académica.

4.7 **Observación a Resolución de Decanato N° 1115-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0319-2024-VRA./UJCM. EXP. 01292-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la



Vicerrectora Académica y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno y en aplicación del principio del interés superior del estudiante, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Anular, por excepcionalidad, la Resolución de Decanato N° 4218-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de setiembre de 2019, que establece la Adecuación de Plan de Estudios del 2001 al 2016-V02, en el Semestre Académico 2019-II, del estudiante Fredi Yupanqui Cardenas, con código N° 10206Z007D, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; 2) Anular, por excepcionalidad, las matrículas y notas correspondientes a los Semestres Académicos 2019-II, 2020-I y 2020-II, del estudiante Fredi Yupanqui Cardenas, con código N° 10206Z007D, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en los ítems precedentes de la presente Resolución; en concordancia a la Resolución de Decanato N° 1115-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de abril de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería.

- 4.8 **Solicitud de dejar sin efecto acuerdo sobre aprobación de Líneas de Investigación de los Programas Académicos para nuevo licenciamiento. Oficio N° 085-2024-VRI/UJCM. EXP. 01098-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado el día 11 de abril de 2024, sobre aprobación, de las Líneas de Investigación de Programas Académicos para el nuevo proceso de Licenciamiento, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.9 **Aprobación de Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física de la UJCM - 2024. Oficio N° 0137-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 01139-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, en su calidad de Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física, de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024, versión 01.
- 4.10 **Propuesta de seguro contra Robo y/o Asalto. Oficio N° 0143-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 01283-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de Seguro de Robo y/o Asalto, de la Aseguradora MAPFRE PERÚ COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 20418896915, para los locales de la Universidad José Carlos Mariátegui: i) Campus Universitario de San Antonio – Moquegua (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), y ii) Campus Universitario – Ilo (Pampa Inalámbrica Sector II Mz-A Lt-17); por un monto total de US \$/ 1,580.02 dólares americanos, incluye IGV, con una vigencia de un (01) año, conforme a la cotización adjunta al Oficio N° 155-V-2024-OLMSG/UJCM, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.
- 4.11 **Autorización para contratación de Sociedad Auditora para el servicio de Revisión y Refrendo de Informe Anual de Reinversión de Excedentes de 2023. Informe N° 089-2024-EyF/UJCM. EXP. 0985-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando que se requiere la presencia del CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, para un mayor sustento, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema para su posterior tratamiento.
- 4.12 **Información sobre procedimiento de ejecución coactiva. Informe N° 037-2024-OAL-UJCM. EXP. 01294-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal, quien realiza la sustentación de tema; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, efectuar el pago por la suma de S/. 32,331.07 (Treinta y dos mil trescientos treinta y uno con 07/100 soles), a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución de Ejecución N° 045-2024-JOGA-EC, de fecha 06 de febrero del 2024; sin perjuicio que este monto sea actualizado conforme a las tasas de interés moratorio hasta el pago íntegro de la deuda; 2) Autorizar, a la Oficina de Asesoría Legal, la solicitud de fraccionamiento para el pago autorizado en el artículo primero de la presente Resolución, teniendo en cuenta que el monto continuará generando intereses hasta el pago íntegro de la deuda; 3) Informar, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en forma documental, sobre las gestiones que se vienen realizando, respecto al caso en mención, en cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución de Ejecución N° 045-2024-JOGA-EC de fecha 06 de febrero del 2024; 4) Determinar, las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de pago en su debida oportunidad, que ha generado el incremento de la deuda principal y los intereses a la fecha; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en los ítems precedentes.



4.13 **Propuesta de Representantes de la UJCM, ante la Comisión Municipal Ambiental – (CAM), Mariscal Nieto Carta N° 029-2024-EVBJ-UJCM. EXP. 0988-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Acreditar, los representantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, ante la Comisión Ambiental Municipal (CAM) Mariscal Nieto, a partir de la emisión de la presente Resolución, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

➤	Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo	Titular
➤	Mgr. Urbano Fermin Vásquez Espino	Alternó

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem precedente.

4.14 **Solicitud de pago de bonificación - Lic. Alberto Simeón Cori Córdova. Carta N° 006-2024-ASCC-PACI-UJCM. EXP. 0994-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Vicerrectora Académica, y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Vicerrectora de Investigación; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Director (e) de la Escuela de Posgrado; y, la Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que votó a favor del punto: el señor Presidente.

4.15 **Autorización para emisión de nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, por motivo de rectificación de nombres. Sr. Marco Antonio Zavala Nina. Oficio N° 0163-2024-SG-UJCM. EXP. 01067-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, con código N° A-00015205-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Marcial Toño Zavala Nina; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, a nombre del Sr. Marco Antonio Zavala Nina, por motivo de cambio de nombres por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, a nombre del Sr. Marco Antonio Zavala Nina.

4.16 **Autorización para emisión de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por motivo de rectificación de apellido paterno. Sr. Daniel Álvaro Portugal Puma. Oficio N° 0164-2024-SG-UJCM. EXP. 01068-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, con código N° A-00023732-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Alvaro Daniel Tala Portugal; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a nombre del Sr. Alvaro Daniel Portugal Puma, por motivo de cambio de apellidos por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, a nombre del Sr. Alvaro Daniel Portugal Puma.

4.17 **Solicitud de entrega de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, mediante apoderado – Srta. Zulma Viviana Loayza Eyzaguirre. Oficio N° 0196-2024-SG-UJCM. EXP. 01198-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, autorizar por excepcionalidad, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Grados y Títulos, la entrega de Grados Académicos y Títulos Profesionales, mediante apoderado, con la presentación de la Carta Notarial fuera de registro.

4.18 **Rectificación de datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, mediante Sticker. Srta. Isabel Lucía Flores Navarro. Oficio N° 0198-2024-SG-UJCM. EXP. 01203-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, de la Srta. Isabel Lucía Flores Navarro, en lo que corresponde a su apellido paterno dice: "Flores"; y, debe decir: "Florez", según su Documento Nacional de Identidad N° 72014188, con fecha de emisión 31 de octubre de 2023 y anotación marginal en su Acta de Nacimiento, mediante la colocación de un Sticker en el reverso del Diploma; y, 2) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.19 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0214-2024-SG-UJCM. EXP. 01313-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0219, 0222, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253, 0255, 0256, 0257,

0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0269, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0283, 0284, 0289, 0290, 0291 y 0292-2024-R-UJCM.

Cuestión Previa: el señor **Presidente**, con la venia de los consejeros, **solicita se trate el punto 4.11**, en razón que se tiene la presencia del CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.11 Autorización para contratación de Sociedad Auditora para el servicio de Revisión y Refrendo de Informe Anual de Reinversión de Excedentes de 2023. Informe N° 089-2024-EyF/UJCM. EXP. 0985-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización la contratación de la Sociedad Auditora Contadores Casas y Villanueva, Sociedad Civil, para el servicio de revisión y refrendo del Informe Anual de Reinversión de Excedentes del 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto total de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), incluye IGV, con un tiempo de ejecución del servicio de cinco (05) días, conforme a la cotización que adjunta a la documentación; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto.

Se retoma la Agenda.

Cuestión Previa: el **Secretario General**, con la venia de los consejeros, **solicita se trate el punto 4.1**, en razón que se tiene el consolidado de los expedientes de Grados y Títulos, para su aprobación; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 Grados y Títulos:

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud; y, la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALVARADO PAUCCAR MIRIAM
		2. ARVORCO AGUILAR SUSANA
		3. AYALA MAMANI NANCY YUDID
		4. CALLATA MAMANI MERLING
		5. CASAS TAYPE GIOVANNI ISRAEL
		6. CCOPIA CCOLLA JESSICA ROXANA
		7. CHAMBI SALAS TEODORO
		8. CORDOVA JARAMILLO RICARDO CESAR
		9. CUADROS CARDENAS NANCY REBECA
		10. CUEVA CONDORI ENRIQUE WILLIAM
		11. CUTIPA MAMANI SABINO MARINO
		12. GUTIERREZ RAMIREZ YANER
		13. HUANCA RAMOS LIDIA DEL CARMEN
		14. INQUILLA RAMOS WILBER JESUS
		15. JALIRE AQUINO JUAN CARLOS
		16. LAZON CHAVEZ DE COPA MIRTHA BERENICE
		17. LUNA CANALES WILLIAM DAVID
		18. MALAGA ESTRADA ADAN MIGUEL ANGEL
		19. MAMANI JACHO FLAVIO EDUARDO
		20. MAMANI NINA WILBERT
		21. MAMANI TICONA LEONARDA
		22. MIRANDA JARA ANA BERTHA
		23. NAPO RAMIREZ JANNINA MILAGROS
		24. PACHA FLORES ELIZABETH AXEL
		25. PERCA VALENCIA SHILLA ROXANA
		26. PÉREZ COHAILA SILVIA MAGDALENA
		27. ROCA AYRAMPO VIDAL
		28. ROJAS PANCA PABLO SEGUNDINO
		29. SALCEDO PARIONA EUSTAQUIO EDUARDO
		30. SOSA ESPINOZA DIANA JULISSA
		31. TAPIA CHÁVEZ CÉSAR MODESTO
		32. TORRES NUÑEZ JIMMY FREDDY
		33. VARGAS ROJAS VICKY
		34. VERA SUAREZ MARIA ESTHER
		35. YANA PARI GERMAN WASHINGTON
CONTADOR PUBLICO	1. AGUILAR ALIAGA MELISSA ROXANA	
	2. AJALLI MAMANI MARITZA	
	3. ALFONSO CAMAN SARA MONICA	
	4. ARANA VDA DE MENDOZA LILIAM MARITZA	
	5. BAILON RAMOS MARIBEL	
	6. BELTRAN HUAMAN KATTY	



		7. BLANCOS ITO YANETH
		8. CACERES MAMANI MERY GINA
		9. CAHUANA CHOQUEPATA LILIAN GISELA
		10. CAHUANA CHOQUEPATA NIVIA MARIBEL
		11. CALCINA TAPIA JONH EDWARD
		12. CARI RODRIGUEZ MIRNA ELENA
		13. CHURA VALERIANO LUZ MARINA
		14. CUTIPA CUENTA NERY
		15. DELGADO RAMOS LIZBETH PATRICIA
		16. FERNANDEZ SERRANO ALICIA IRENE
		17. FLORES CCAPACCA WASHINGTON SERAFIN
		18. GOMEZ CHAHUA HERMELINDA
		19. HUARCAYA MONROY LÉLIS
		20. HUIRSE MAMANI SERGIO
		21. JARA SANTOS ELMER LUIS
		22. JIMENEZ TAIPE LUCIA
		23. LOPEZ YANA YANET
		24. LUQUE TRUJILLO PENAFORT REYNA
		25. MALDONADO RAMOS ROMMEL LIVIO
		26. MAMANI ADRIAN DIANA CAROLINA
		27. MENDOZA CONDORI JAVIER
		28. NINA CALIZAYA PEDRO EDISON
		29. NINAJA HUARICALLO NESTOR
		30. PEÑA AROSTEGUI FLOR DE MARIA
		31. QUISPE FLORES ROYCE BENITO
		32. RAMOS SOLORZANO LELIA CELIA
		33. SONCCO ARIAS ELMER ALVARO
		34. TITO MALAGA LUIS
	ECONOMISTA	1. MAQUERA QUISPE RICAR JAVIER
		1. ALARCÓN TORRES VICKY ROSSY
		2. ALFARO FERNANDEZ CELIA PILAR
		3. ALVAREZ AQUINO CLAUDIA CRISTEL
		4. COTRADO JULI XIOMARA LISBETH
		5. LOPEZ TICONA JHESSY ROXANA
		6. NINA HUIZA MILAGROS HEYDDY
		7. OLIVERA CACERES JESUS AMADEO
		8. QUISPE ROMERO CRISTIAN YAN FRANCO
		9. RAMOS HUMIRE JAVIER JORGE
		10. ZAPANA VENTURA SHIRLEY MARINA
		11. ZEBALLOS MORÓN VICTORIA ALEJANDRA
	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	1. SALAZAR GUZMÁN ERIKA MASSIEL
		1. GANDOLFO ROQUE FABIOLA CAROLINA
		2. INCACUÑA ESCOBAR LIZBETH
		3. MENDIETA MANCHEGO NOHELI ALICIA
		4. SOTO COMBITE MILENE MARYORY
		5. ZUÑIGA PAREDES DIANA ELIZABETH
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. APAZA MAMANI RONALD
		2. CAYETANO CESPEDES JOSE RICARDO
		3. FERNANDEZ CORRALES DIEGO RONALDO
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. MAMANI QUISPE SUMAYA MARITZA
		2. MAMANI QUISPE MARILUZ YANETH
		3. ORTIZ SOLORZANO KENBERLING
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	4. MAMANI MONTESINOS MARIBEL
		1. NEGRÓN CHÁVEZ MELANIE MERCEDES
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	2. NEGRÓN CHÁVEZ MARILYN MARÍA

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. VERGEL SEGURA JOSE GEMERLI
	INGENIERO CIVIL	2. ZAVALA QUISPE JOLBER MAGNO
	INGENIERO MECÁNICO	1. ZAPATA HUMPIRE ROGER EDGAR
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. PAREDES QUISPE RONY HONORIO
		1. MAQUERA CASO JOSE GONZALO
		2. MONTESINOS ARACA JAMES URIEL

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	1. COAYLA AGREDA MANUEL FELIPE

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. CALDERÓN MURRIEL MILAGROS ALCIRA
		2. CASTILLO MANZANO PIERO JOSÉ
		3. CATARI FERNANDEZ EBELIA PIERINA
		4. CERRATO JIMENEZ KEILLY DANERY
		5. CUAYLA CORDOVA CINDERELLA MARLEY
		6. FARFAN ESPIRILLA DEYSY SOFIA
		7. FLORES MAMANI CHRISTIAN YOSIMAR
		8. HUAMANI CCORAHUA DANITZA ALEJANDRA
		9. HUANCA AROCUTIPA ALBERTH MÁXIMO
		10. HURTADO CONDORI RUBEN RONALDO
		11. LAURA SAMO DELIA



GUISELLE VERA KIHIBEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUECHUA PERÚ

(Handwritten mark)

(Vertical handwritten notes and signatures)

	12. MAMANI QUISPE EMANUEL
	13. MAQUERA CAHUI SARA MARIBEL
	14. RAMOS GUTIERREZ BRANDON JEAN PIERO
	15. TAPIA PALOMINO XIOMI ARACELY
	16. UCHARICO ZEA JENIFFER SOPHIA
	17. VILLAGOMEZ TACZA ELIAS LUIS
BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ENRIQUEZ CHAMBI ALDIMER RECHAR
	2. ESTUCO CCORA JILMAR ANTHONY
	3. GONZALES VERA JOSE ANTONIO
	4. JOVE CANQUI RUBEN DAVID
	5. MAMANI LLANOS MARILUZ
	6. MAMANI MAMANCHURA WALTER LUIS
	7. MAMANI MONTESINOS RAFAEL
	8. MAMANI TALA MARITZA DENY
	9. MAYTA PEREZ HUGO
	10. MONROY PALOMINO JUANA SULMA
	11. PACHECO MAMANI DETSI BAHISNABAR
	12. QUISPE PILCO MARLENY SOLEDAD
	13. RODRIGUEZ ANCHAPURI LUZ MARINA
	14. YUJRA FLORES ESTHIF ARON
	15. ZEA APAZA DAYANNA KARINA
BACHILLER EN DERECHO	1. ACHO URUCHI JULIO DEL JESUS
	2. ALANOCA SANIZ JUSTO GONZALO
	3. ALATA MAMANI LUIS ANGEL
	4. ARANZABAL CARAZAS YANET
	5. ARONE MATOS MARIO CRISTIAN
	6. CALDERON YZAGA JUAN CARLOS
	7. CALIZAYA FORAQUITA SOLEDAD
	8. CANO MENDOZA JESUS SALVADOR
	9. CHAYNA CALLATA FERNANDO
	10. CHINO CARCAUSTO ALEX WALKER
	11. CHOQUE OLIVERA JUAN BALBERTO
	12. CHUYACAMA MARCE ALDO JESUS
	13. CUAYLA APAZA ALMA LUCERO
	14. FERREYROS LAURA ELIANE CAROLINA
	15. GONZA ASENSIO YERSON ANDRÉ
	16. HUACARPUMA CARDENAS DELFIN
	17. HUANCA CALLA ANALY BETHSY
	18. HUAÑEC ARGUEDAS ROCIO DEL PILAR
	19. HUILLCA CCALTA ROSSY MAR
	20. LANCHIPA VELASQUEZ JULIO ANTONIO
	21. LLANOS JUANILLO NOELIA
	22. LOPEZ HUAJE GIANELLA MARIANA
	23. LUNA MAMANI JUAN ALBERTO
	24. MAMANI NINA SANDRA ELIZABETH
	25. MASI MAMANI YESSENIA CLARIBEL
	26. MONTOYA GONZA PAOLA FLOR
	27. OLANDA MAQUE LUIS ANDREI
	28. PARILLO ORTIZ GELAFIO MIDWAR
	29. QUEMPE QUISPE IVONNE LILIANA
	30. QUISPE CUAYLA WILLFORD LEE
	31. REYNA OCHOA FLOR ESTELA
	32. ROJAS CUMPA DUBERLY WILFREDO
	33. SACARI QUISPE HECTOR RUBEN
	34. SARMIENTO SARMIENTO PADY
	35. SOSA PINZAS NINOSKA ORNELLA
	36. SUNA HUANCA KEVIN LEONAR
	37. VELASQUEZ RAMOS DEYSI MERCEDES
	38. VILCA ORTIZ AGUSTIN CESAR
	39. VIZCARRA TOLEDO YOISI VERONICA
BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. FLORES MULLAYA WILBER
	2. MANRIQUE QUISPE MIRIAN
	3. RUIZ REATEGUI MILAGROS PATRICIA
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1. QUISPE ARPI SABINO
	2. VIZCARRA MANCHEGO JORGE EDSON
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CCUNO RAMOS VIRGILIA
	2. CORTÉZ GONZALES MILAGROS CARMEN
	3. FLORES BANEGAS SONIA YOVANA
	4. HANCCO MIRANDA PATRICIA YANET
	5. HUAMAN PARI MARTHA
	6. LERMAN VALERIANO BRIGITTE ALEXANDRA
	7. LLANOS LOPEZ DAFNNY MADAY
	8. MACEDO ITUSACA JUDITH DEMETRIA
	9. MAMANI FLORES NANCY
	10. MUÑOZ ARANCIBIA LILIANA
	11. PALOMINO MALDONADO YENY
	12. RIOS SARMIENTO LUZ AMPARO
	13. SULLO FUENTES AYDEE
	14. VIAMONTE MAMANI ANA FLOR
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. RAMOS CHECALLA ARELYS LISBETH
	2. SANTANA ROMERO PAMELA ELIZABETH
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ARPASI HUAYTA YANELLY MELISSA
	2. BERLANGA CARDENAS PAOLA PIERINA
	3. CARI KOGA KUMIKO YOSHIE
	4. GALLEGOS ROJAS MELISSA PATRICIA
	5. MONROY MARTINEZ LUCIA ALEXANDRA
	6. TICONA MENDOZA ANSHERLY STEPHANY
	7. TOLEDO VILDOSO RODRIGO JAVIER



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

Handwritten mark

8. ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. ALMANZA CABE MARCELO ADRIAN 2. AVENDAÑO LOZA KATERINE YULIET ADRIANA 3. COAGUILA FLORES ANDY NOE 4. CUTIMBO MIRANDA JOSE ARMANDO 5. HUIZA MAMANI DYLAN NERY 6. LAQUI RAFAEL ELEANA YUDI 7. MAMANI CHAÍNA EDWIN ELMER 8. PARI PEÑALOZA YOMARA ROSALIA 9. RAMIREZ TANANTA CLEIDIS
	BACHILLER EN INGENIERIA AGRONÓMICA	1. ALVEZ HUALPA MAYRA KAREN 2. CARAZAS GAMARRA BERLY SIXTO 3. FLORES COLANA HORACIO ROLANDO 4. GONZALES PACHECO CARLOS WILFREDO 5. MAMANI QUISPE FLAVIA GENARA 6. MILLAN BARRETO ALEXANDER POLONIO 7. PARE RAMOS NEISER HELFER 8. PAREDES MAMANI WILBER 9. PORTOCARRERO CARHUALLANQUI EDISON GILMAR
	BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL	1. AYALA CORI ANABEL ALEXANDRA 2. COAGUILA CHICALLA YOSELI ELIA 3. CONDORI TORRES YESSENIA KEIKO 4. DIESTRO EYZAGUIRRE KIARA FEDRA NICOLE 5. FLORES QUEGUE WENDY 6. FLORES TAPIA MIGUEL FELIPE 7. GOMEZ LLANQUE STEVE IVAN 8. PINEDA PALACIOS ANDREA GABRIELA 9. SALAZAR RAMIREZ KAREN
	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	1. AMESQUITA FLORES JEAN PIERRE 2. AROCUTIPA HUISA DAVID MAURO 3. CANAZA RAMOS ALBERTO EPIFANIO 4. CCAHUAYA CHUA NOEMI 5. CCAMA LLANQUE JAMES 6. CERVANTES CUELLAR MARCEL PEDROSC 7. CHAMBILLA APAZA FRANK ALVARO 8. CHASQUIBOL MANGO NAYELI LISSETTE 9. COAYLA MAMANI JUNIOR ANGEL 10. COAYLA VENTURA ADRIANELLA MARYLIN 11. CONDEMAYTA MAMANI SANDRA YANELA 12. CRUZ CONDORI YERSON FRANCISCO 13. DIEZ CANSECO CUAYLA CECILIA RENATA 14. FELIPE TICONA NAYELY ELI 15. FERNANDEZ RAMOS LUIS ANTONIO 16. GARCIA LLANOS HECTOR ARMANDO 17. GARCIA RAMOS JENIFERT MERY 18. GUILLEN VALLEJO CESAR JORGE IGNACIO 19. INOCENTE MAMANI MISLENIA ROSEMARY 20. LLERENA MORALES KATYKEY DE JESUS 21. LÓPEZ PAYE PAOLA MARIAFERNANDA 22. MAMANI LOPEZ BRAYHAN RONI 23. MAMANI ZAPANA CRISTIAN JHONATAN 24. MAMANI MORENO YANETH BELEN 25. MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO 26. MAMANI TORRES NANCY 27. MAVILA MAQUERA EDWARD DEIWIS 28. PUMA CRUZ TATIANA PAOLA 29. SOTO CAHUI JHON AUGUSTO 30. SOTOMAYOR VALDEZ ALEJANDRO JOSELO 31. VALDEZ TUMI ELAR HARRY 32. VENTURA MAQUERA RICARDO FAVIO
	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1. GUTIÉRREZ COYLA ERICK ADRIAN 2. HUANCA YUPANQUI FELIPE BELTRAN 3. TICONA ESTEBA DARLOND BRANDONW
	BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. AREVALO NAVARRO NESTOR RAFAEL 2. CUAYLA RAMIREZ IVAN YOEL 3. DHALMAO CHICALLA YAMIR CHRISTIAN 4. DURAN VELASQUEZ ELIO 5. GARCIA CALLE GINO ANDREE 6. MAMANI MAMANI CESAR AUGUSTO 7. MIRANDA ZEBALLOS OSCAR ORLANDO 8. MORALES PARI VICTOR MOISES 9. NINA NINA RONALD CRISTIAN 10. PACO ROQUE MARCO ANTONIO 11. RÍOS BELLIDO VICTOR ALFREDO 12. TORRES CHOQUE WILMER JULIAN

Handwritten signatures and marks

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERIA	1. ALFEREZ GONZALES TERESA 2. ARENAS AMÉZQUITA DANIELA ALEXANDRA 3. ARIAS MAMANI BETTY SILVIA



GUISELLE VERA KIHIBEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

		4. CARLOS AYALA GRECIA ANTONELLA
		5. FALCÓN ZAPATA NAYELI FLOR
		6. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LIZETH KATHERYN
		7. FLORES HUAMANI CINTHYA BRITNEY
		8. HUANCA CHAMBI BETSABETH YULIANA
		9. MAMANI NINA REGINA ANGELICA
		10. MENDOZA EYZAGUIRRE MIRTHA MABEL
		11. PEQUEÑA CHURA CELIA MARILUZ
		12. PORTUGAL SARAZA CARLOS FERNANDO
		13. RAMOS PAURO DESIRÉE DEL CARMEN
		14. RODRIGUEZ APAZA ALLISON NICOLE
		15. VENTURA VENEGAS FLOR DE RUBI
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. RIVEROS FERNANDEZ BERSHELLY YAMILLE
		2. HUMIRE HUIZA ROSALINDA JHAMELY
		3. GUTIERREZ CCALAHUILLE GLENY STEFANI
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. AGUILA OSORIO JIMY GIJLIANA
		2. CATACORA GUTIERREZ ADRIANA FERNANDA
		3. CHAVEZ ESCATE FABRIZIO ANDRE
		4. MACHACA ZEA EMILIANO EDUARDO
		5. RICALDI AVILA JOHN MICHAEL

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR		
EPG	DOCTOR EN DERECHO	1. ESPINOZA AGUIRRE FRANCESCA ISABEL

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	1. ALARCÓN ARPASI DANIEL
	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. REYES RAVEL MANUEL MARIA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. SEGALES ROSA YONY
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. CARDENAS MENDEZ MILAGROS
		2. CORTÉZ ZARATE JOSE FRANCISCO
		3. OSORIO AREQUE LEONCIO LESTHER
	MAESTRO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. TAPAHUASCO ZÚNIGA RUTH HUILDA
MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA	1. MARTINEZ CAMARA VICTOR HUGO	
MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. ADARME TABORDA MARIA ALEJANDRA 2. MAMANI RAMOS SILVIA VICTORIA	

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL CUERO Y CALZADO	1. ATENCIO MIRANDA JOSE GABRIEL
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. BENDEZU CALLE FRIDA BEATRIZ
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	1. PIZARRO QUISPE HOLGER
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. HENOSTROZA GUERRERO KATTYA ROCIO
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. MUÑOZ CALIXTO DE ENRIQUEZ FANNY BEATRIZ
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL	1. AMPUERO FERNANDEZ EVANGELINA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SALUD MATERNA PERINATAL Y SALUD PÚBLICA	1. RODRIGUEZ HUAMAN YDA RAFAELA

Se retoma la Agenda.

V. Orden del Día.

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. Se trate la propuesta de celebración de Convenio Marco y Específico de Cooperación entre el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 114-2024-VRI/UJCM. EXP. 01356-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador y la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de su suscripción; 2) Aprobar, la celebración del Convenio Específico de Cooperación para el Proyecto Semilla – Fomento de la Difusión Científica en Perú entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de su suscripción; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, las coordinaciones que correspondan sobre los Convenios aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción de los Convenios aprobados en los ítems 1) y 2).

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0055, 0056 y 0057-2024-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0329-2024-VRA./UJCM. EXP. 01374-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado, Semestre Académico 2024-I, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/04/2024	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2024-I. (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0432-2024-CU-UJCM)
2	31/05/2024	
3	28/06/2024	
4	31/07/2024	
5	30/08/2024	
6	30/09/2024	FECHAS PROPUESTAS AJUSTADAS AL INTERNADO.

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP - RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

- 2) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0055-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

- 3) Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado 2024, Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/04/2024	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2024-I. (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0432-2024-CU-UJCM)
2	31/05/2024	
3	28/06/2024	
4	31/07/2024	
5	30/08/2024	
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/09/2024	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2024-I. (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0432-2024-CU-UJCM)
2	31/10/2024	
3	29/11/2024	
4	31/12/2024	

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP - RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

- 4) Aprobar, el pago de manera fraccionada de dos (02) cuotas de los meses de febrero y marzo de 2024, en las pensiones establecidas en el Cronograma de Pagos de Internado de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, aprobado en el ítem 3), correspondiente a estudiantes matriculados de la Carrera Profesional de Odontología.
- 5) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems 3) y 4).

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0056-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

- 6) Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado, Semestre Académico 2024-I, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX ciclo, de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I		



CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/04/2024	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2024-I. (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0432-2024-CU-UJCM)
2	31/05/2024	
3	28/06/2024	
4	31/07/2024	

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP - RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

- 7) Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado, Semestre Académico 2024-I, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el X ciclo, de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I		
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	30/04/2024	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2024-I. (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM, RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0432-2024-CU-UJCM)
2	31/05/2024	
3	28/06/2024	
4	31/07/2024	
5	30/08/2024	FECHA PROPUESTA AJUSTADA AL INTERNADO.

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP - RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

- 8) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems 6) y 7).

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0057-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Representante de Estudiantes.

2. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0058, 0059 y 0060-2024-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0330-2024-VRA./UJCM. EXP. 01373-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la designación y pago del Supervisor de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se adjunta al pliego en mención.

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0058-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

- 3) Aprobar, la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua, conforme al cuadro que se adjunta al pliego en mención.

- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem 3).

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0059-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

- 5) Aprobar, la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se adjunta al pliego en mención.

- 6) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem 5).

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0060-2024-CF/FACISA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Representante de Estudiantes.

3. **La aprobación del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado, Versión 04.** Oficio N° 0331-2024-VRA./UJCM. EXP. 01389-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04.
4. **Se trate sobre Expedientes de Admisión Faltantes.** Oficio N° 0332-2024-VRA./UJCM. EXP. 01392-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, a las Decanaturas de las Facultades, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales y a la Oficina de Servicios Académicos, realicen las acciones necesarias para la RECONSTRUCCIÓN de los Expedientes de Admisión, correspondiente a los egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Sede Moquegua y Ex Filiales, cuyos expedientes se encuentren inubicables en las áreas competentes, previa evaluación de cada caso.
5. **La modificación de la Resolución Rectoral N° 060-06-R-UJCM.** Oficio N° 0333-2024-VRA./UJCM. EXP. 01394-R-UJCM. Se aclara que el tema fue resuelto en el punto 4.4. de la presente agenda.
6. **La modificación de la modalidad de ingreso de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua.** Oficio N° 0334-2024-VRA./UJCM. EXP. 01395-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la modificación de la modalidad de ingreso a EXTRAORDINARIO – REANUDACIÓN DE ESTUDIOS, de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, ingresante a la Carrera Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua, Proceso de Admisión 2015-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0373-2015-R-UJCM, de fecha 13 de abril de 2015; y, 2) Encargar, en vía regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem precedente.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **La conformación de comisión para realizar la verificación de bienes existentes en el inmueble ubicado en la ciudad de Lima.** Oficio N° 0259-2024-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Conformar la Comisión encargada de realizar la verificación, sustracción y traslado de los bienes existentes en el inmueble urbano ubicado en la Avenida General Santa Cruz N° 708-714 y Avenida Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, integrada por:

✓ DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
✓ BACH. JOEL SUCAPUCA QUINTO	ASISTENTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.
 - 2) Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, por los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2024, a los integrantes de la Comisión conformada en el ítem precedente; otorgándoseles los viáticos correspondientes.
 - 3) Precisar, que la Comisión conformada en el ítem primero, deberá presentar el informe correspondiente, respecto a lo encomendado.
2. **La autorización del alquiler de la emisora de Radio Universidad FM 98.5, de propiedad de esta Casa Superior de estudios.** Documento S/N. EXP. 01174-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el alquiler a plazo determinado de la Radio Universidad FM 98.5, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), por un periodo de dieciocho (18) meses pudiendo ser renovables, para fines netamente educativos; 2) Otorgar, las facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar el alquiler autorizado en el ítem precedente; y, 3) Precisar, que el ingreso que se obtenga del alquiler autorizado en el ítem primero, será reinvertido en la continuidad de la prestación del servicio educativo en concordancia con lo establecido en el numeral 116.1 del Artículo 116 de la Ley Universitaria N° 30220.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se incluya tres (03) pedidos, sobre: i) Solicitud de anulación y autorización para emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Título Profesional de Ingeniero Comercial, por cambio de apellido paterno por mandato judicial; ii) Solicitud de entrega de Diploma de Título de Segunda Especialidad, mediante apoderado; y, iii) Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

3. **Se trate sobre la solicitud de anulación y autorización para emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Título Profesional de Ingeniero Comercial, por cambio de apellido paterno por mandato judicial.** Oficio N° 0218-2024-SG-UJCM. EXP. 01351-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el



pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, con código N° A-00014812-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Joselyn Xiomara Ticona Fernández; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, a nombre del Srta. Joselyn Xiomara Fernández Fernández, por motivo de cambio de apellido por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, a nombre de la Srta. Joselyn Xiomara Fernández Fernández.

4. **Se trate sobre la solicitud de entrega de Diploma de Título de Segunda Especialidad, mediante apoderado, Maria del Pilar Pinedo Iglesias. Oficio N° 0216-2024-SG-UJCM. EXP. 01325-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, autorizar por excepcionalidad, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Grados y Títulos, la entrega del Diploma de Título de Segunda Especialidad, a través de apoderado, en consideración a la Carta Notarial fuera de registro adjunto.
5. **Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024. Oficio N° 010-2024-OPLA-UJCM. EXP. 01382-R-UJCM** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate y considerando que el tema requiere un mayor análisis, no se llegó a ningún acuerdo, por tanto, queda pendiente el tema, para su tratamiento en la siguiente Sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 12:25 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta**
Rector

Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas
Secretario General

2. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Vicerrectora Académica, y
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación

4. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP

5. Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano de la FAIA

6. Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
Director (e) de la Escuela de Posgrado

7. Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros
Representante de Estudiantes